

## Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación

VEOLIA SANTANDER Y CESAR S.A ESP, deberá colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito.

VEOLIA SANTANDER Y CESAR S.A tiene la responsabilidad de la recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas instaladas en su área de prestación de servicio.

De acuerdo al catastro entregado por el municipio, se establece el siguiente Programa de instalación y mantenimiento de cestas:

| Programa                        | Localidad, Comunas o Similares | Cantidad de Cestas | Frecuencia |
|---------------------------------|--------------------------------|--------------------|------------|
| Instalación de nuevas cestas    | Comuna 1,2,3,4,5,6 y 7         | 605                |            |
| Reposición de Cestas Instaladas | Comuna 1,2,3,4,5 y 6           | 55                 |            |
| Desmantelación de Cestas        | N/A                            | N/A                | N/A        |
| Mantenimiento                   | Comuna 1,2,3,4,5,6 y 7         | 166                |            |

Para la ubicación de las cestas a cargo de la empresa prestadora del servicio se requerirá aprobación previa del municipio o distrito ( pagina 69 de la Actualización del Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas, Lavado de Áreas Públicas, Limpieza de Playas Ribereñas, Corte de Césped y Poda de árboles del 2019), por lo tanto los usuarios deberán solicitarlas a través de la secretaria municipal competente quien a su vez notificará a Veolia Aseo Santander y Cesar S.A ESP la instalación de esas cestas en cantidades y sitios a ubicar.